# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

| | |
|---|---|
| EXPEDIENTE Nº: | 18081701 |
| OBJETO: | REFORMA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE CALOR, CON INSTALACIÓN DE UNA SEGUNDA CALDERA EN EL EDIFICIO EXPO |
| PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: | PROCEDIMIENTO EPGASA ORDINARIO |
| PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): | 95.118,42 € |

## ANTECEDENTES

I.- Con fecha 4 de septiembre de 2018 se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el anuncio de licitación para la contratación mediante procedimiento EPGASA ORDINARIO de la realización de la OBRA DE REFORMA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE CALOR, CON INSTALACIÓN DE UNA SEGUNDA CALDERA EN EL EDIFICIO EXPO, PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.

En respuesta al mencionado anuncio, se presentó oferta por los siguientes licitadores:

- PSH ENERGÍA, S.A.
- TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. (TUMOSA)

II.- La Mesa verificó la presentación en tiempo y forma de las dos ofertas, que todos los licitadores habían realizado la visita preceptiva a las instalaciones, así como que todas ellas incluían en el sobre numerado 1 la documentación solicitada a los efectos de acreditar la capacidad y solvencia requeridas para la licitación.

III.- A continuación se procedió a la apertura de los sobres que contenían la oferta económica con el resultado que a continuación se expone:

- PSH ENERGÍA, S.A. 93.943,53 €, más IVA
- TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. (TUMOSA) 77.512,94 €, más IVA

Ninguna oferta incurrió en presunción de baja temeraria.

IV.- Siendo el económico el único criterio de adjudicación establecido en el Pliego de la Licitación, y aplicada la fórmula al efecto establecida a las ofertas económicas, la oferta mejor valorada resultó ser la de TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. (TUMOSA) (según la valoración de mejor a peor que se recoge a continuación) al ser las más económica, solicitándose la documentación establecida en el Pliego de Licitación para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas como requisito indispensable para la adjudicación del contrato.

- TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. (TUMOSA) 100,00 puntos
- PSH ENERGÍA, S.A. 82,51 puntos

, EPGASA Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 1.247 de Sociedades, Folio 87 vuelto, Hoja número SE-803 Inscripción 65ª CIF A-28784957

V.- Remitida por TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. (TUMOSA) la documentación requerida, con fecha 25 de octubre de 2018 se procedió por la Mesa de Contratación a la verificación y análisis de la misma, observándose -conforme a lo dispuesto en el apartado 7 del Pliego de Licitación- las deficiencias u omisiones que fueron comunicadas por el Departamento Financiero de EPGASA a TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. (TUMOSA) mediante correo electrónico el día 25 de octubre para que, en su caso, procediesen a su subsanación en un plazo máximo de tres días hábiles desde su recepción.

VI.- Dentro del plazo otorgado, TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. (TUMOSA) subsanó las deficiencias observadas y comunicada, por lo que con fecha 30 de octubre de los corrientes, la Mesa de Contratación ha acordado proponer al órgano de contratación (Directora Gerente) adjudicar el contrato objeto de licitación a TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. (TUMOSA).

Vistos los antecedentes expuestos y el Informe de la Mesa de Contratación, este órgano de contratación

## RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato de la OBRA DE REFORMA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE CALOR, CON INSTALACIÓN DE UNA SEGUNDA CALDERA EN EL EDIFICIO EXPO, PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. a la empresa TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. (TUMOSA), por el siguiente importe: 77.512,94 €, IVA excluido. Por tratarse de la mejor oferta en relación calidad precio, tomando en consideración los criterios publicados para la adjudicación del contrato.

SEGUNDO: Que se comunique a los licitadores y al adjudicatario, advirtiendo a este último del plazo de que dispone para la firma del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación establecida como requisito al efecto.

TERCERO: Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Insertar en todas la comunicaciones y publicaciones que del presente acuerdo se realicen, la advertencia de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 31, Octubre 2018

LA DIRECTORA GERENTE

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
Junta de Andalucía
C.I.F. A23784957

Rosa María Castillejo Caiceo

, EPGASA Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 1.247 de Sociedades, Folio 87 vuelto, Hoja número SE-803 Inscripción 65ª CIF A-28784957